



MINISTERIO DEL TRABAJO

15009014
RIOHACHA, 18/04/2023

Señor(a),
Representante legal
SYAM LOGISTICS AND OPERATIONS SAS
Correo Electrónico: gerencia@syamlogistics.com.co
Calle 35 # 17 - 72
Barranquilla - Atlántico

No. Radicado: 08SE2023724400100000835
Fecha: 2023-04-18 10:41:18 am
Remitente: Sede: D. T. GUAJIRA
GRUPO DE
Depen: PREVENCIÓN, INSPECCIÓN, VIGILANCIA, CONTROL
Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS - CONCILIACIÓN
Destinatario SYAM LOGISTICS AND OPERATIONS SAS
Anexos: 0 Folios: 1
08SE2023724400100000835



Para verificar la validez de este documento escanee el código QR, el cual lo redireccionará al repositorio de evidencia digital de Mintrabajo.

ASUNTO: Comunicación por medio electrónico del Auto de Trámite por medio de la cual se comunica existencia de merito para adelantar un procedimiento administrativo sancionatorio No. 0170 del 17/04/2023.

Radicación: 11EE2022724400100000603/8/04/2022

Querellante: Senen Mauricio Montenegro Henao

Querellado: Syam Logistics And Operations Sas

Respetado Señor(a),

Comedidamente, con la presente comunicación me permito notificarlo electrónicamente del contenido del auto de la referencia proferido por la Inspector (a) de Trabajo y Seguridad Social del Grupo de PIVC – RCC dictada dentro del expediente.

Con esta notificación damos cumplimiento al artículo cuarto de la presente resolución en la cual notificamos a los interesados el contenido del presente acto administrativo, de acuerdo con lo señalado en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Lo anterior en virtud de la autorización expresa entregada por ustedes y que obra dentro del expediente.

Atentamente,


YELITZA SARMIENTO TORREJANO
AUXILIAR ADMINISTRATIVO

Transcriptor: Yelitza S
Elaboró: Yelitza S
Revisó/Aprobó:

Sede Administrativa
Dirección: Carrera 14 No. 99-33
Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13
Teléfono PBX
(601) 3779999

Atención Presencial
Con cita previa en cada
Dirección Territorial o
Inspección Municipal del
Trabajo.

Línea nacional gratuita
018000 112518
Celular 120
www.mintrabajo.gov.co





15009014

MINISTERIO DEL TRABAJO
TERRITORIAL DE LA GUAJIRA
GRUPO DE PREVENCIÓN, INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL - RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS -
CONCILIACIÓN TERRITORIAL

Radicación: 11EE2022724400100000603 de 08/04/2022

Querellante: SENEN MAURICIO MONTENEGRO HENAO, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1122814748, con dirección para notificaciones procesales en la calle 47 No. 7F-14, barrio villa jardín, Distrito de Riohacha o en el corregimiento de Mingueo, Municipio de Dibulla, La Guajira, cel. No. 3206901781 y correo electrónico senenmaumontenegro@gmail.com

Querellado: SYAM LOGISTICS AND OPERATIONS SAS, identificado con la CC o NIT. 901.338.866-1, con dirección para notificaciones procesales en la CL 35 No 17 - 72, Barranquilla, Atlántico, cel. No. 3042099224 y correo electrónico gerencia@syamlogistics.com.co.

AUTO DE TRÁMITE No. 0170

“Por medio del cual se comunica la existencia de mérito para adelantar un procedimiento administrativo sancionatorio”

RIOHACHA, 17/04/2023

Con base en las pruebas recaudadas y/o allegadas a las presentes diligencias, **COMUNIQUESE** al (a los) querellado(s) SENEN MAURICIO MONTENEGRO HENAO, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1122814748, con dirección para notificaciones procesales en la calle 47 No. 7F-14, barrio villa jardín, Distrito de Riohacha o en el corregimiento de Mingueo, Municipio de Dibulla, La Guajira, cel. No. 3206901781 y correo electrónico senenmaumontenegro@gmail.com, que existe mérito para adelantar un Procedimiento Administrativo Sancionatorio dentro de la radicación de la querrela iniciada por SYAM LOGISTICS AND OPERATIONS SAS, identificado con la CC o NIT. 901.338.866-1, con dirección para notificaciones procesales en la CL 35 No 17 - 72, Barranquilla, Atlántico, cel. No. 3042099224 y correo electrónico gerencia@syamlogistics.com.co, de conformidad con el artículo 47 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

RONALD DARIO GOMEZ OJEDA
Inspector de Trabajo y Seguridad Social